

de las Naciones Unidas, en particular las Naciones Unidas (incluida la Comisión Económica para Europa), la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Mundial de la Salud, la Organización Meteorológica Mundial, la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental y el Organismo Internacional de Energía Atómica, a las que se hace referencia en el informe del Secretario General sobre las actividades de las organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas relacionados con el medio humano³⁴.

Consciente de la importante labor que sobre los problemas del medio humano llevan a cabo algunos gobiernos, así como organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, tales como la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos y el Programa Biológico Internacional,

Tomando nota además con particular interés de las disposiciones para la celebración de la Conferencia Intergubernamental de Expertos sobre las Bases Científicas de la Utilización Racional y la Conservación de los Recursos de la Biosfera, organizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura con la participación de las Naciones Unidas, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Organización Mundial de la Salud, que se celebrará en París del 4 al 13 de septiembre de 1968, así como de la decisión de la Comisión Económica para Europa de convocar en 1970 ó 1971 una reunión de expertos gubernamentales en problemas del medio,

Teniendo presentes los valiosos informes sobre contaminación del medio y medidas destinadas a combatirla, y sobre conservación y utilización racional del medio, preparados el primero por la Organización Mundial de la Salud, y el segundo por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, para el 44.º período de sesiones del Consejo³⁵,

Deseando fomentar las actividades en esta esfera y darles una perspectiva y una orientación comunes,

Creyendo conveniente proporcionar un marco para un examen global dentro de las Naciones Unidas de los problemas del medio humano a fin de llamar la atención de los gobiernos y de la opinión pública sobre la importancia de esta cuestión y también de identificar los aspectos de la misma que sólo pueden resolverse, o pueden resolverse mejor, mediante la cooperación y el acuerdo internacionales,

1. *Recomienda* que la Asamblea General, en su vigésimo tercer período de sesiones, estudie los medios de lograr los objetivos antes mencionados, incluida en

³⁴ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 45.º período de sesiones, Anexos, tema 12 del programa, documento E/4553.

³⁵ E/4457 y E/4458.

particular la conveniencia de convocar una conferencia de las Naciones Unidas sobre los problemas del medio humano, tomando en consideración, entre otras cosas, las opiniones expresadas durante el 45.º período de sesiones del Consejo³⁶, y los resultados de la Conferencia Intergubernamental de Expertos sobre las Bases Científicas de la Utilización Racional y la Conservación de los Recursos de la Biosfera:

2. *Considera* que, para asegurar el éxito de la conferencia, en el caso de que la Asamblea General decida convocarla, se necesitarían unos preparativos detallados y cuidadosos, y *recomienda* que la Asamblea General pida al Secretario General que, después de recabar las opiniones de los gobiernos de los Estados Miembros y las del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo, y en cooperación con las organizaciones apropiadas del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones económicas regionales y la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut, presente al Consejo, en su 47.º período de sesiones, un informe acerca de:

- a) El alcance y marcha de los trabajos ya iniciados en relación con los principales problemas del medio humano por las organizaciones internacionales y nacionales en el plano intergubernamental, gubernamental y no gubernamental, y los sectores principales que requieren una cooperación internacional;
- b) Los sectores que podrían ser estudiados con especial provecho en una conferencia internacional sobre los problemas del medio humano, y el programa de trabajo sugerido para la conferencia;
- c) Otros métodos posibles para la preparación adecuada de la conferencia y el período de tiempo necesario para tales preparativos;
- d) La posible fecha y lugar de celebración de la conferencia;
- e) El posible alcance de las consecuencias financieras que podría tener para las Naciones Unidas la celebración de la conferencia;

3. *Propone* a la Asamblea General que incluya la cuestión de « Los problemas del medio humano » en el programa de su vigésimo tercer período de sesiones.

1555.ª sesión plenaria,
30 de julio de 1968.

1380 (XIV). Recursos del mar

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado el informe sobre los recursos del mar fuera de la plataforma continental³⁷, preparado por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 1112 (XL) del Consejo, de 7 de marzo de 1966,

Apreciando plenamente la importancia del aprovechamiento de los recursos minerales y biológicos de la alta

³⁶ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 45.º período de sesiones, 1547.ª, 1548.ª, 1553.ª y 1555.ª sesiones,

³⁷ E/4449 y Add.1 y 2.

mar fuera de la plataforma continental en beneficio de toda la humanidad y especialmente de los países en desarrollo,

Conocedor del creciente interés que la comunidad mundial siente por los problemas relativos a los océanos y sus recursos, como lo demuestra la reciente aprobación por la Asamblea General de sus resoluciones 2172 (XXI), de 6 de diciembre de 1966, y 2340 (XXII), de 18 de diciembre de 1967,

Reconociendo que el futuro progreso en el aprovechamiento y utilización de los recursos marinos dependerá en gran medida de un conocimiento más concreto de las diversas características de las condiciones del ambiente marino.

Teniendo presentes los puntos de vista expresados por el Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo³⁸,

1. *Toma nota con satisfacción* del informe del Secretario General que presenta una imagen preliminar de los conocimientos que hasta ahora se poseen sobre los recursos marinos fuera de la plataforma continental, de las técnicas utilizadas para su aprovechamiento y de los problemas afines;

2. *Recomienda* que el informe sea completado con información de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados que tengan una experiencia valiosa en esta esfera, y que luego se estudie la conveniencia de publicarlo como documento de las Naciones Unidas destinado a la venta;

3. *Invita* al Secretario General a que, en cooperación con las diversas organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas, y en especial con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y su Comisión Oceanográfica Intergubernamental, con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y su Comité de Pesca, con la Organización Meteorológica Mundial y su Grupo de Expertos sobre aspectos meteorológicos de las cuestiones oceánicas, siga impulsando la realización de nuevas investigaciones sistemáticas encaminadas a mejorar los conocimientos actuales sobre las condiciones del medio marino;

4. *Pide* al Secretario General que siga con atención los nuevos acontecimientos que puedan producirse en las esferas de la exploración de los recursos minerales marinos, su evaluación y su explotación fuera de la plataforma continental, así como sus posibles repercusiones, y que informe oportunamente sobre la materia al Consejo;

5. *Invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a que mantenga en estudio los hechos que se puedan producir en la esfera de los recursos alimentarios del mar fuera de la plataforma continental.

1561^a sesión plenaria,
2 de agosto de 1968.

1381 (XLV). Programa a largo plazo para la exploración del mar

El Consejo Económico y Social,

Reconociendo que el océano promete llegar a ser una fuente más importante de alimentos y minerales para un mundo en rápido desarrollo y que el conocimiento del hombre acerca del océano y sus recursos es sumamente limitado,

Habiendo examinado el informe sobre los recursos del mar fuera de la plataforma continental³⁹, preparado por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 1112 (XL) del Consejo, de 7 de marzo de 1966, y el informe sobre ciencia y tecnología marinas⁴⁰ presentado por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 2172 (XXI) de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 1966

Teniendo en cuenta las actividades que en materia de investigación, exploración y descripción de los océanos llevan a cabo en la actualidad las Naciones Unidas, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y su Comisión Oceanográfica Intergubernamental, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y su Comité de Pesca, la Organización Meteorológica Mundial y su Grupo de Expertos sobre aspectos meteorológicos de las cuestiones oceánicas, otros organismos especializados y organizaciones intergubernamentales interesados, varios gobiernos, universidades, instituciones científicas y tecnológicas y otras organizaciones no gubernamentales,

Consciente de la complejidad y variabilidad del medio marino y de la necesidad de investigaciones científicas de gran alcance para que el conocimiento de ese medio aumente considerablemente en un lapso razonablemente corto,

Convencido de que las naciones del mundo deberían agruparse, respetando las jurisdicciones nacionales existentes, en un programa concertado y a largo plazo para la exploración del océano a escala mundial, que podría utilizarse eventualmente para atender a las necesidades de toda la humanidad, teniendo debidamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

Observando que la Mesa y el Consejo Consultivo de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, en su octavo período de sesiones, celebrado en Londres del 10 al 13 de junio de 1968, hicieron suya la idea de un programa ampliado, acelerado, a largo plazo y sostenido para la exploración de los océanos y sus recursos, que incluya programas internacionales, planificados y coordinados a escala mundial, un intercambio internacional más amplio de datos de los programas nacionales y esfuerzos internacionales para aumentar la capacidad de investigación de todas las naciones interesadas,

1. *Toma nota con satisfacción* del informe del Secretario General sobre ciencia y tecnología marinas y del anexo V del 34.º informe del Comité Administrativo de

³⁸ E/4492.

³⁹ E/4449 y Add.1 y 2.

⁴⁰ E/4487 y Corr.1 y Corr.2.